

Quito, 29 de marzo 2017

Señores

SUMINISTROS FRAPELIVE S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y en razón del ejercicio y desempeño de mis funciones de Comisario de la compañía Suministros Frapelive S.A. presento el informe de Comisario correspondiente al Ejercicio económico 2017.

1.- La empresa de Suministros Frapelive S.A., fue constituida en la ciudad de Quito – Ecuador el 28 de febrero del 2007 mediante escritura pública en la notaría Única del Canto Puerto Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo del 2007 según Reg. No.877. El capital suscrito de Compañía de Suministros Frapelive S.A., es de \$ 1.600,00 dólares dividido en 1.600 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00.

De acuerdo a los estatutos de la Compañía, es administrada por un Presidente, Gerente y por la Junta General. El presidente Sra. Silvana Patricia Cevallos Peñaherrera, fue nombrado el 2 de octubre de 2017 y el Gerente General Sr. Franklin Peñaherrera Live, fue nombrado el 26 de junio de 2017 por el lapso de 5 años.

2.- Conforme a las disposiciones legales vigente se lleva y se conserva la correspondencia, libros de actas de juntas, títulos y talonarios de acciones y participaciones, expediente de Actas de Junta General de Socios; cabe anotar que el señor Paul Fernando Peñaherrera Medina transfirió las 600 acciones de \$ 1,00 a la señora Silvana Patricia Cevallos Peñaherrera el 12 de octubre del 2017 y la documentación contable debidamente sustentada; la misma que me fuera proporcionada para la revisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017.

Se han revisado todos los libros contables con sus correspondientes soportes en las principales transacciones, los mismos que estrictamente se ajustan a los estatutos y normas de la Compañía, por tanto, se ha cumplido con lo estipulado en el artículo 263 de la Ley de Compañías.

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, la información financiera contable es aceptable, pero por lo antes indicado existe, falencias en la eficiente de sus recursos.

3.- La información contable bajo mi consideración demuestra la situación real y efectiva de la Compañía, no existiendo errores que puedan crear dudas o sobredimensionar los resultados del ejercicio. La utilidad obtenida por Compañía de

Suministros Frapelive S.A. asciende a \$ 20.197,57 antes participación trabajadores y de impuestos.

4.- La compañía por el valor de sus activos no tiene obligación de estar controlada por una firma Auditora Externa. Los estados financieros fueron preparados en US\$ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los Estados Financieros de la Compañía presentan los siguientes resultados:

	2017	2016		
Activo Total	22,010.60	623.79	21,386.81	-49.19%
Pasivo Total	6,954.65	2,315.71	4,638.94	-97.59%
Patrimonio	15,055.95	(1,691.92)	16,747.87	-49.42%
Ingresos Operacionales	53,462.87	153,409.50	(99,946.63)	11.94%
Ingresos No Operacionales	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total Ingresos	53,462.87	153,409.50	(99,946.63)	11.94%
Costo de Venta	18,813.20	148,157.89	(129,344.69)	100.00%
Costos y Gastos	14,452.10	10,488.64	3,963.46	-25.70%
Otros Gastos	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total Costos y Gastos	33,265.30	158,646.53	(125,381.23)	-14.56%
Utilidad del Ejercicio	20,197.57	(5,237.03)	25,434.60	-80.22%

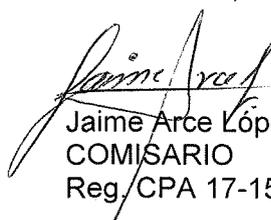
El índice de solvencia de la Compañía es de 3.16 es decir que la Compañía puede cubrir sus deudas que mantiene.

En el ejercicio económico 2017 las ventas fueron de \$ 53.462,87 existe un decremento con respecto al ejercicio económico 2019, los costos y gastos son cubierto por las ventas.

La utilidad del ejercicio económico 2017 después de la apropiación de impuestos es de \$ 16.864,97.

Me ratifico en todo lo expuesto en el presente informe, cumpliendo de esta manera con las funciones de Comisario para las cuales fui designado acogíendome a las disposiciones emanadas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Jaime Arce López
COMISARIO
Reg/CPA 17-157